



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220027 PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (HIDALGO)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E40-2022**, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de junio de 2023, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

### **DECLARACIONES**

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

**INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.2.-** Con oficio número 139001200100/JSPM/1480/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 139001050100/1502/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, recibido el día 29, del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012511 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo, y del Titular de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, y en el convenio modificatorio número **1 (uno)** sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y decima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

...  
...

**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice “Puntos de Entrega” integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

...  
...  
...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y la garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni el convenio modificatorio número **1 (uno)**.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.  
R.F.C.: PHO830421C59**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. RAFAEL MONROY ARIAS**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMH/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
988E040220027**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



JMHM  
CME  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2023/

012511

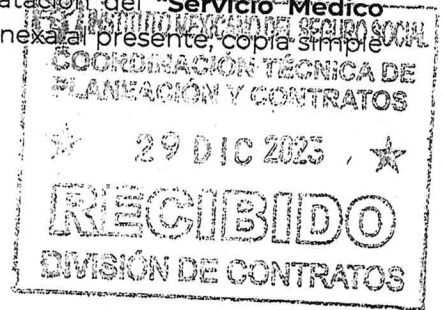
Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 139001050100/1502/2023 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2024 al contrato número **988E040220027**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del "Servicio Médico **Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Hidalgo)**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 TCFE/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Recibí




los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No: 139001050100/1502/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de diciembre de 2023

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, garantice la continuidad para la prestación del **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"** solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore un segundo convenio de ampliación en plazo y vigencia, del contrato primigenio **988E040220027**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-050GYR988-E40-2022** para la prestación del **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"** del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

Convenio Modificatorio Número **1 (UNO)**

Proveedor: **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**

La modificación solicitada es la siguiente clausulas:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. (Página 3)

**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos) será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen para el período de duración del presente contrato. (Página 3)

Debe Decir:

**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II,  
Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088 Tel. 771 718 9834, Ext. 13353, 13357.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos) será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de enero del 2024, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio No: 139001050100/JSPM/1480/2023 en el cual se solicita la anuencia al proveedor para la aprobación de un segundo convenio modificatorio para Ampliación en plazo y vigencia del Contrato **988E040220027** del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas" con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio subrogado hasta el 31 de enero del 2024.
2. Manifestación de anuencia del proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** para un segundo convenio modificatorio para Ampliación en plazo y vigencia del Contrato **988E040220027** del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas" con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio subrogado hasta el 31 de enero del 2024.
3. Oficio No 139001050100/1492/2023 de designación de administrador para el "Convenio de Ampliación en plazo y vigencia del Contrato **988E040220027** "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas" durante el periodo del 1 al 31 de enero del 2024.
4. Justificación de la solicitud para el **Convenio de Ampliación en plazo y vigencia del Contrato 988E040220027 "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente,

**Dr. Mario Hernandez Manzano**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Elaboró:  
MAGSS Sandra Aidee Baca Rodriguez  
Lider del Equipo de Supervisión

Revisó:  
Dr. Rafael Monroy Arias  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



COPIA  
AUTENTICADA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No: 139001050100/JSPM/1501/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de diciembre de 2023.

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Durango No 291, Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Presente

**JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA DEL No DE CONTRATO  
988E040220027**

En atención a la solicitud de la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), quien mediante oficio No. 095384612B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre del 2023 (anexo para pronta referencia), solicita realizar las acciones para generar un convenio modificatorio para la Ampliación del Contrato 988E040220027 con el **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**, proveedor "Productos Hospitalarios S.A. de C.V", con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio hasta el 31 de enero del 2024, debido a que el contrato mencionado está próximo a vencer el 31 de diciembre del 2023.

El estado cuenta con 7 unidades médica hospitalarias, de las cuales solo en el HGZ MF No 1 y HGZ No 36 ambos en la ciudad de Pachuca se brinda atención a pacientes con padecimientos oncológicos, por lo que es necesario contar con las centrales de mezclas para la preparación, envase, ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos para evitar la contaminación de los productos farmacéuticos garantizando la esterilidad; del medicamento oncológico, antimicrobiano y de nutrición parenteral, para dicho procedimiento se requiere inmobiliario y personal capacitado que realice dichas funciones basándose en las buenas prácticas de preparación y distribución con característica de unidosis, cumpliendo con las normas establecidas de seguridad, buscando la prevención de riesgos a las/los pacientes y al personal de salud, proporcionando medicamentos de calidad y seguridad de la farmacoterapia.

Esta centralización de las preparaciones de mezclas citostáticas presenta, entre sus múltiples ventajas, la disminución de los costos, por el mejor aprovechamiento de materiales biomédicos y de los viales de multidosis, por la utilización de las fracciones sobrantes o procurando un ajuste de las dosis prescritas a las presentaciones comerciales; lo que se corresponde con los resultados aquí presentados, ya que existió una recuperación por estos conceptos de bulbos con un alto valor monetario que permitió que más pacientes se trataran en las localizaciones de mama fundamentalmente. De igual manera se disminuyeron los consumos de algunos fármacos, por la

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II,  
Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088 Tel. 771 718 9834, Ext. 13353, 13357.



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

mejor utilización de frascos de menores dosificaciones para el completamiento de las dosis prescritas y validadas en las preparaciones que lo meriten, con la aplicación de las Buenas Prácticas de Farmacia.

Por tales circunstancias y motivos, se concluyó la factibilidad de un convenio de ampliación en plazo y vigencia para garantizar la continuidad del servicio médico subrogado antes mencionado hasta el 31 de enero del 2024.

Atentamente

Dr. Mario Hernández Manzano

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Hidalgo.

Elaboró:  
MAGSS Sandra Aldeé Baca Rodríguez  
Lider del Equipo de Supervisión

Revisó:  
Dr. Rafael Monroy Arias  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II,  
Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088 Tel. 771 718 9834, Ext. 13353, 13357.




2023  
Francisco  
VILLA

Oficio No: 139001050100/1492/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de diciembre de 2023

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**


Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público responsable de la **Administración del contrato** para el **"Convenio de Ampliación en plazo y vigencia del Contrato 988E040220027 "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"** durante el periodo del 1 al 31 de enero del 2024, de conformidad con el numeral **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Firma de Aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Atentamente

  
Dr. Mario Hernández Manzano

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Hidalgo.

Elaboró:  
MAGSS Sandra Aideé Baca Rodríguez  
Líder del Equipo de Supervisión

Revisó:  
Dr. Rafael Monroy Arias  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II,  
Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088 Tel. 771 718 9834, Ext. 13353, 13357.



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN HIDALGO  
Despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 139001200100/JSPM/1480/2023

Pachuca, Hgo., a 19 de Diciembre del 2023

**Lic. Verónica Osorio Cortés**  
**Representante legal**  
**Productos Hospitalarios S.A de C.V.**  
**PRESENTE**

Con relación a la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas para el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número 1 y Hospital General de Zona Número 36 ambos ubicados en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y con base al **oficio No. 095384612B10/CTSMI/001559** emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del día 30 de noviembre del año en curso, se le solicita aprobación de un segundo convenio modificatorio para Ampliación en plazo y vigencia del Contrato **988E040220027** del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas" con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio subrogado hasta el 31 de enero del 2024, conforme a lo siguiente:


Productos Hospitalarios S.A de C.V.		Plazo y Vigencia		
Concepto	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Nueva Fecha de término
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas	988E040220027	01/01/2023	31/12/2023	31/01/2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dr. Mario Hernández Manzano**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**  
PASEO DE LA REFORMA No. 198 PISO 2º COL. JUAREZ  
ALCALDIA CUAUHTEMOC CDHMX. C.P. 02600  
R.E.C. PRO-820421-003

20 DIC 2023  
**RECIBIDO**  
NOMBRE Y FIRMA 

Autorizó: Dr. Rafael Monroy Arias,  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

Realizó: Dra. Sandra Aldeé Baca Rodríguez,  
Líder del Equipo de Supervisión

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

CONTRA  
COMUNICACION

Pachuca de Soto a 20 de Diciembre de 2023.

**Dr. Mario Hernández Manzano.**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.**  
**COAD Estatal en Hidalgo**

**ASUNTO:** Se realizan manifestaciones al oficio  
No. 139001200100/JSPPM/1480/2023

**Verónica Osorio Cortés**, en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

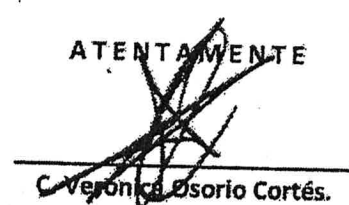
- a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de Enero al 31 de Enero de 2024.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio **988E040220027**, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (de ampliación en plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio **988E040220027** y su modificatorio **CM1 988E040220027** sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**Verónica Osorio Cortés.**  
**Representante Legal**  
**Productos Hospitalarios S.A. DE C.V.**



PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.  
PASEO DE LA REFORMA NO. 180 PISO 24 COLONIA JUÁREZ  
ALCALDIA CUAUHTÉMOC CP. 06600 CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**